

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA PENAL DE DECISIÓN

Radicado No. 54-001-22-04-000-2023-00437-00.

Cúcuta, veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023).

Por el presente auto se **ADMITE** la solicitud de tutela instaurada por el señor **EDGAR ALBARRACIN PEREZ** en contra de **LA CURADURIA URBANA No. 1, NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CÚCUTA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CÚCUTA** por presunta vulneración al derecho fundamental al debido proceso, ordenándose lo siguiente:

1º.- OFÍCIESE a **LA CURADURIA URBANA No. 1, NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CÚCUTA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CÚCUTA** para que dentro del término de DOS (2) HORAS contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a dar dentro del marco de sus competencias, la explicación con respecto a los hechos objeto de demanda de tutela, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, debiendo **informar sobre lo referido y pretendido por el actor, aportando las respectivas constancias de notificación. DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE CADA UNA DE SUS AFIRMACIONES.**

2º.- VINCULAR Al **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA, CENTRO DE SERVICION JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE CÚCUTA, JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL, JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO,** para que dentro del término de DOS (2) HORAS, contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a dar dentro del marco de sus competencias, la explicación con respecto a los hechos objeto de demanda de tutela, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, debiendo **informar sobre lo referido y pretendido por el actor, aportando las respectivas constancias de notificación. DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE CADA UNA DE SUS AFIRMACIONES.**

Además, corra traslado del presenta auto junto con el escrito de tutela a las **PARTES PROCESALES QUE ACTUARON O ACTUAN DENTRO DEL PROCESO** para que en su condición de vinculadas a este trámite manifiesten lo que consideren pertinente frente a lo expuesto por el accionante, deberá remitir el informe correspondiente a este Despacho.

Y allegue copia del expediente.

3º.- VINCULAR a **LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** para que dentro del término de DOS (2) HORAS, contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a dar dentro del marco de sus competencias, la explicación con respecto a los hechos objeto de demanda de tutela, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, debiendo **informar sobre lo referido y pretendido por el actor, aportando las respectivas constancias de notificación. DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE CADA UNA DE SUS AFIRMACIONES**

4º.- VINCULAR a la **ÁREA JURÍDICA, Y DIRECCIÓN DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA Y AL SEÑOR FRAEN GARCIA CORREDOR**

para que dentro del término de DOS (2) HORAS, contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a dar dentro del marco de sus competencias, la explicación con respecto a los hechos objeto de demanda de tutela, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, debiendo **informar sobre lo referido y pretendido por el actor, aportando las respectivas constancias de notificación. DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE CADA UNA DE SUS AFIRMACIONES**

POR MEDIO DEL ÁREA JURÍDICA, Y DIRECCIÓN DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA, SE NOTIFIQUE AL SEÑOR FRAEN GARCIA CORREDOR, PARA QUE INFORME SI ES PARTE DEL INMUBLE QUE HACE REFERENCIA EL ACTOR.

5º.- Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados, súrtase ese trámite mediante la publicación del presente proveído en la página virtual del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas para que dentro del término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo de la comunicación, procedan a dar respuesta a la acción de tutela

6.- Para efectos de notificación, **COMUNÍQUESE** este auto a las partes. **A las autoridades relacionadas envíeseles copia del escrito de tutela y sus anexos para su defensa.**

CÚMPLASE



EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA
Magistrado